Acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones respecto del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional número SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155, que se levanta en cumplimiento de los artículos 57, fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento.

Siendo las **14:00 horas** del **06** del mes de **noviembre** del año **2026**, hora y fecha señalada en la convocatoria, para la celebración de la **junta de aclaraciones** correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155** referente a la acción denominada: **Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.**

Representantes de la Secretaría, interesados y organismos invitados en el procedimiento, nos reunimos en el domicilio establecido para la celebración del acto siendo el ubicado en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso, del Edificio del Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Para lo cual, preside este acto el **Licenciado Alberto Esaú Romo Nava,** en su carácter de Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, quien es asistido por la **Arquitecta Anel Arahí Valdés Meléndez**, adscrita a la Dirección de Obra Civil "C", el **Arquitecto Jesús Gustavo Ramírez Gutiérrez**, adscrito al Dirección de Proyectos de Edificación y el **Arquitecto Francisco Arana Collazo**, adscrito a la Dirección de Ingeniería de Costos; quienes fungen como representantes de las áreas técnicas encargadas para resolver a los licitadores las dudas, precisar información que surja en cuanto a la ejecución de la acción objeto del procedimiento o en su caso asentar los datos relevantes de la visita al sitio de los trabajos que previamente se llevó a cabo.

Personal, organismos invitados y licitadores que acuden al acto

Por parte de la Secretaría de Obra Pública y organismos invitados		
Nombre	**Adscrita/o a:**	**Firma**
Licenciado Alberto Esaú Romo Nava	**Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas**	
Arquitecta Anel Arahí Valdés Meléndez	**Dirección de Obra Civil "C"**	

Arquitecto Jesús Gustavo Ramírez Gutiérrez	**Dirección de Proyectos de Edificación**	
Arquitecto Francisco Arana Collazo	**Dirección de Ingeniería de Costos**	

No asiste	**Secretaría de la Honestidad.**	**No asiste**

Por parte de los licitadores		
Nombre, denominación o razón social de la persona física o moral	**Representante en el acto**	**Firma**
CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	Montalvo Moreno Miguel Angel	
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Ibarra Macias Elizabeth	
GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	Muñoz Lemus Rafael	
MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.	Valdez Alvárez Antonio	

ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVAN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR	Rangel Mota Rocío	

Se hace constar que las aclaraciones de dudas y precisión de información que se asiente en la presente acta, se realizan en lo referente a toda la documentación que forma parte integrante del procedimiento de contratación; por lo que conforme a las bases y anexos de licitación, así como a los recorridos efectuados en la visita al sitio, se enuncian las aclaraciones siguientes:

Se hace de su conocimiento que **no** se recibieron preguntas en el correo electrónico soplicitaciones@guanajuato.gob.mx

Acto seguido, se invita a los licitadores a presentar por escrito sus preguntas respecto a sus dudas o precisión de información.

Para lo cual, **sí** se recibieron escritos con preguntas, mismos que se anexan a la presente acta, se aclaran y asientan en la misma.

Aclaraciones solicitadas por los licitadores

El licitador **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Presenta preguntas **por escrito**, mismas que **son aclaradas** por la **Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas**, la **Dirección de Obra Civil "C"**, y la **Dirección de Proyectos de Edificación,** las respuestas son las siguientes:

1.- A la pregunta número 1, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-2C.

2.- A la pregunta número 2, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-2C.

3.- A la pregunta número 3, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-2C.

4.- A la pregunta número 4, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-2D.

5.- A la pregunta número 5, se responde:
Referido a la solicitud se consideran para la presente licitación como comprobación de la suficiencia de la competencia del especialista evidencias relativas a licencias, permisos o autorizaciones, emitidas por la CNSNS, donde se expresen el nombre del personal propuesto como asesor. Anexando título, cédula, constancias expedidas por autoridades donde acrediten acciones a las necesarias para la presente licitación, incluyendo carta compromiso y currículum vitae.

6.- A la pregunta número 6, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-5A.

7.- A la pregunta número 7, se responde:
Se ratifica la unidad y la cantidad.

8.- A la pregunta número 8, se responde:
La partida A10 se relaciona a conceptos sanitarios, por lo que se solicita se respete el nombre de la partida, lo que no afecta para su cotización.

9.- A la pregunta número 9, se responde:
Ambas partidas comprenden conceptos sanitarios, lo que no afecta para su cotización. Por lo que se solicita se respete el nombre de la partida.

10.- A la pregunta número 10, se responde:
Se ratifican los conceptos de catálogo, por lo que se les solicita apegarse al mismo.

11.- A la pregunta número 11, se responde:
Cotizar de acuerdo con el concepto del catálogo.

12.- A la pregunta número 12, se responde:
La compra de los equipos médicos se efectúan en licitación hecha por el ISAPEG, por lo que no contamos con esta información, favor de apegarse a los datos y especificaciones del proyecto.

13.- A la pregunta número 13, se responde:
Se solicita apegarse a los datos y especificaciones del proyecto.

14.- A la pregunta número 14, se responde:
La memoria de cálculo del blindaje será proporcionada al ganador de la licitación.

15.- A la pregunta número 15, se responde:
No habrá cambios en el catálogo de conceptos.

16.- A la pregunta número 16, se responde:
Una vez solventadas todas las solicitudes de aclaraciones, esta Secretaría en su carácter de ente público convocante determina que, no es necesario realizar una segunda junta de aclaraciones.

17.- A la pregunta número 17, se responde:
Derivado a la programación y a la vigencia de los recursos, no se concede una prórroga para la presentación de propuestas.

18.- A la pregunta número 18, se responde:
Debe apegarse a lo establecido en las bases para el anexo T-4.

19.- A la pregunta número 19, se responde:
Se proporciona listado de las "Disposiciones Generales" que el Hospital General de León entregó a la Dirección de Obra Civil "C" a través de ISAPEG, mismas que se deben considerar durante la ejecución de los trabajos.

Una vez otorgadas las respuestas a los cuestionamientos, los licitadores manifiestan de manera verbal no tener más dudas o aclaraciones respecto de la acción que se ejecutará.

Aclaraciones realizadas por la convocante

Por parte de la Secretaría de Obra Pública, **no** existen aclaraciones, salvo las ya señaladas anteriormente.

Asentadas las aclaraciones en el presente acto, haciendo del conocimiento a todos los aquí presentes que éste es el último momento para realizar modificaciones a los términos y condiciones de la **convocatoria** y de las bases de la licitación, se manifiesta que cualquier modificación derivada del resultado de la presente junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de la **convocatoria** y de las propias bases de licitación, en consecuencia deberá considerarse por los licitadores en la elaboración de sus propuestas; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el 103, párrafo primero de su Reglamento.

No existiendo otro asunto que asentar en el acta, se les manifiesta que el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a los términos del presente procedimiento, se celebrará el día **13** del mes de **noviembre** del año **2026** a las **14:00 horas**, y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso, del Edificio del Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional.
Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155

Concluido el acto a que hace referencia y no habiendo nada más que manifestar, se da por terminado el mismo a las **16:30 horas** del día **06** del mes de **noviembre** del año **2026**; **CONSTE.**

Se entrega copia de la presente acta a los asistentes, para efectos de su notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, fracción I, de la Ley Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 102, párrafo segundo, de su Reglamento.

ING. JUAN PABLO PÉREZ BELTRÁN
SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN** NÚMERO: **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155**, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, A SU DIGNO CARGO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: **CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE RADIOTERAPIA EN EL HOSPITAL GENERAL LEÓN.**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SOLICITO LAS ACLARACIONES SIGUIENTES:

1. REFERENTE A LA PARTE TECNICA, ANEXO T-2C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 SOLICITAMOS QUE SE CONFIRME POR LA CONVOCANTE, QUE SE DEBERAN PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE LAS FACTURAS, UNICAMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE RELACIONE COMO PROPIA.

2. REFERENTE A LA PARTE TECNICA, ANEXO T-2C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PERMITA PRESENTAR UNICAMENTE CARTA DE ARRENDAMIENTO, YA QUE POR POLITICAS DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, NO PROPORCIONAN COPIAS SIMPLES DE LAS FACTURAS.

3. REFERENTE A LA PARTE TECNICA, ANEXO T-2 C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
 DENTRO DEL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS INDISPENSABLES CON LA QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE, APARECE 1 GENERADOR ELÉCTRICO, QUE POR SU NATURALEZA ES PARTE DE LOS COSTOS INDIRECTOS, DEBIDO A QUE ES UTILIZADO A LO LARGO DE TODA LA OBRA, NO ÚNICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS DE TRABAJO, SINO PARA MÚLTIPLES ACTIVIDADES; SOLICITAMOS QUE EL IMPORTE GENERADO POR DICHO ELEMENTO, SE CONSIDERE COMO PARTE DEL ANEXO E-3 F ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO PLENAMENTE EL INCISO DONDE SE APLIQUE, SIN DEJAR DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL ANEXO T-2 C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PERO NO COMO PARTE DE LOS LISTADOS DE INSUMOS.

4. REFERENTE A LA PARTE TECNICA, ANEXO T-2D ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.
 DENTRO DEL ARCHIVO "Anexos Técnicos (Estatal) RADIOTERAPÍA.xlsx", EN LA PESTAÑA T-2D, CONTIENE 2 PAGINAS, SIENDO LA PAGINA 1: "**ANEXO T-II.II CURRICULUM VITAE DE PROFESIONALES TÉCNICOS**" Y LA PAGINA 2: **"ANEXO T-2D ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

TÉCNICOS."; DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACION QUE NOS FUE PROPORCIONADA POR ESTA CONVOCANTE, SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:

a) SE CONFIRME QUE LOS CURRICULUMS VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, DEBERAN INCLUIRSE UNICAMENTE EN EL ANEXO T-3A, CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSO HUMANOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE RIGE EN LAS BASES PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE.
b) SE CONFIRME QUE EN EL ANEXO T-2D, DEBERA INLUIRSE UNICAMENTE EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO PROPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE RIGE EN LAS BASES PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE.

5. PARA EL ANEXO T-3A, EN LO RELATIVO A LO REQUERIDO PARA EL ASESOR O CONSULTOR EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA DONDE SOLICITAN:

> "DEBERÁ PRESENTAR TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN VIGENTE COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (ESR) O ASESOR EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA (ASR) EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA CNSNS PARA LA CATEGORÍA DE TELETERAPIA Y/O BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS (OFICIO FORMAL EMITIDO POR LA COMISIÓN CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y VIGENCIA). ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FÍSICA MÉDICA (CNFM) O DEL CONSEJO MEXICANO DE FÍSICA MÉDICA (CMFM) VIGENTE, QUE LO AVALE COMO FÍSICO MÉDICO CLÍNICO EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOTERAPIA."

LA CNSNS NO EMITE COMO TAL UNA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO INDEPENDIENTE EXPEDIDO AL PROFESIONISTA PARA DESEMPEÑARSE COMO CONSULTOR EXTERNO, SINO UN NOMBRAMIENTO VINCULADO A LAS RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DE UNA INSTALACIÓN ESPECÍFICA, LOS ÚNICOS RESPALDOS DOCUMENTALES OFICIALES DE LA CNSNS SON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, AUNQUE LAS MISMAS SON EMITIDAS AL TITULAR DE QUIÉN HARÁ USO DEL SERVICIO, EXISTE EL RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO POR PARTE DE LA CNSNS DEL PERSONAL QUE FUNGE COMO ESR O ASR. ES IMPORTANTE DISTINGUIR QUE EL ESR FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DEL ESTABLECIMIENTO, LA CNSNS EVALÚA QUE EL PROFESIONISTA PROPUESTO CUMPLA CON EL PERFIL CORRESPONDIENTE Y, UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD, EL ESR QUEDA RECONOCIDO Y SEÑALADO EN LA LICENCIA DE OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. DE IGUAL FORMA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANALÍTICA Y LA GESTIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LA LICENCIA DE OPERACIÓN.

ASIMISMO, MÉXICO NO CUENTA CON UNA ENTIDAD OFICIAL DENOMINADA COMISIÓN NACIONAL DE FÍSICA MÉDICA (CNFM) NI CONSEJO MEXICANO DE FÍSICA MÉDICA (CMFM), POR TANTO, ES IMPOSIBLE OBTENER O PRESENTAR UN CERTIFICADO DE DICHAS INSTANCIAS. ADICIONAL A LO ANTERIOR EL PERFIL DE "FÍSICO MÉDICO **CLÍNICO**" ES ESPECÍFICO PARA EL PERSONAL QUE DIRECTAMENTE INTERVIENE EN

RFC: LED 960221 JYA
TEL. 442 183 2938 Contamos con 4 lineas.
CMIC No.: 00073367
CEL. 473 184 5748
SIEM: 04800257
asistentedireccion@lermaedificaciones.com
www.lermaedificaciones.com

EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES, NO ASÍ PARA EL CASO QUE NOS OCUPA QUE ES LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO NORMATIVO Y GESTIÓN DE RENOVACIÓN DE PERMISOS ANTE LA CNSNS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA.

BASADO EN LO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO ACREDITACIÓN SUFICIENTE DE LA COMPETENCIA DEL ESPECIALISTA, LA EVIDENCIA RELATIVA A LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA CNSNS DONDE EXPRESAMENTE APARECE EL NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO COMO ESR O ASR, JUNTO CON TÍTULO, CÉDULA, CURSOS, CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR AUTORIDADES DONDE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DEL MISMO EN ACCIONES DE UNIDADES DE RADIOTERAPIA Y EXPERIENCIA MANIFESTADA EN SU CURRÍCULUM.

6. REFERENTE A LA PARTE TECNICA, ANEXO T-5A CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
A FIN DE EVITAR DUPLICAR DOCUMENTALES EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SOLICITAMOS QUE LOS RELATIVOS A COPIA DEL CONTRATO, FINIQUITO DE LOS TRABAJOS O ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS O SU EQUIVALENTE EN EL CASO DE LOS SUBCONTRATOS CON PARTICULARES, EXCEPTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ESTA SECRETARÍA QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ANEXO T-4 (ANEXO T-4A Y ANEXO T-4B) NO SE INCLUYAN NUEVAMENTE EN EL ANEXO T-5A, BASTANDO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, INCLUIR EL FORMATO REQUERIDO COMO ANEXO T-5A DEBIDAMENTE LLENADO Y UNA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS DOCUMENTALES YA SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO T-4 (ANEXO T-4A Y ANEXO T-4B).

7. PARA EL CONCEPTO CON CLAVE ED-10-105-2025 “Desmontaje de válvulas y conexiones bridadas, con recuperación. Incluye: desconexión(...).”, LA UNIDAD CONVENCIONAL DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS ES “PZA”, EL CATÁLOGO INDICA COMO UNIDAD “KG”
FAVOR DE CORROBORAR SI LA UNIDAD “KG” ES CORRECTA, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE PROPORCIONAR LA UNIDAD CORRECTA Y RATIFICAR LA CANTIDAD.

8. CON RELACIÓN AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LA PARTIDA A10 LA DESCRIBE COMO “INSTALACIÓN HIDRÁULICA”, SE REPITE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA A09. FAVOR DE RECTIFICAR LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DE LA PARTIDA A10 TODA VEZ QUE LOS CONCEPTOS CORRESPONDEN A INSTALACIÓN SANITARIA.

9. CASO SIMILAR A LA PREGUNTA ANTERIOR, LA PARTIDA B05 ESTÁ COMO “INSTALACIÓN SANITARIA”, REPITIENDO LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA B04. FAVOR DE RECTIFICAR LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DE LA PARTIDA B05 TODA VEZ QUE LOS CONCEPTOS CORRESPONDEN A INSTALACIÓN PLUVIAL.

10. SE APRECIA UNA APARENTE DUPLICIDAD EN ALGUNOS CONCEPTOS DE LAS SUB PARTIDAS **A0213 MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO** Y **A0906 EQUIPOS Y ACCESORIOS**, DONDE HAY 10 CONCEPTOS

CON LA MISMA CLAVE, MISMA DESCRIPCIÓN Y MISMA CANTIDAD, COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

DENTRO DE LA PARTIDA A02 ARQUITECTÓNICO CONSTRUCTIVO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A0213	MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO		
HOSVETPU3-0297	Taza para fluxómetro con trampa expuesta de altura confortable 3.5 LPD, modelo TZF NAO17 (sin fluxómetro), marca HELVEX (...)	Pieza	3.00
HOSVETPU3-0296	Taza para fluxómetro con trampa expuesta 3.5 LPD, modelo TZF NAO (sin fluxómetro), marca HELVEX (...)	Pieza	4.00
AMREHOSMI-0008	Asiento sin tapa, elongado, modelo AF-1, marca HELVEX. (...)	Pieza	7.00
CC.ED.25.007.0-00129	Fluxómetro de pedal aparente para W.C., (...)	Pieza	4.00
CC.ED.25.007.0-00130	Fluxómetro de sensor electrónico, de corriente para W.C. (...)	Pieza	3
ED-36-155-1105	Llave tipo angular con cuerpo cromado, sin contratuerca, (...)	Pieza	19.00
UEC.ED.90.150.1020	Llave tipo nariz con cuerpo cromado, conexión roscada, (...)	Pieza	2.00
CC.ED.25.007.0-00148	Llave electronica de sensor de corriente para lavabo, marca HELVEX, modelo TV302-C-1.5. (...)	Pieza	4.00
AMREHOSMI-0069	Llave economizadora de cierre automático, marca HELVEX, modelo TV122-1,9 (...)	Pieza	7.00
AYRURGTOC-0021	Mezcladora y llaves para hospital cuello de ganso y manijas largas, marca HELVEX, modelo H13341G-1,9 (...)	Pieza	4.00

Y DENTRO DE LA PARTIDA A09 INSTALACIÓN HIDRÁULICA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A0906	EQUIPOS Y ACCESORIOS		
HOSVETPU3-0297	Taza para fluxómetro con trampa expuesta de altura confortable 3.5 LPD, modelo TZF NAO17 (sin fluxómetro), marca HELVEX (...)	Pieza	3.00
HOSVETPU3-0296	Taza para fluxómetro con trampa expuesta 3.5 LPD, modelo TZF NAO (sin fluxómetro), marca HELVEX (...)	Pieza	4.00
AMREHOSMI-0008	Asiento sin tapa, elongado, modelo AF-1, marca HELVEX. (...)	Pieza	7.00
CC.ED.25.007.0-00129	Fluxómetro de pedal aparente para W.C., (...)	Pieza	4.00
CC.ED.25.007.0-00130	Fluxómetro de sensor electrónico, de corriente para W.C. (...)	Pieza	3
ED-36-155-1105	Llave tipo angular con cuerpo cromado, sin contratuerca, (...)	Pieza	19.00
UEC.ED.90.150.1020	Llave tipo nariz con cuerpo cromado, conexión roscada, (...)	Pieza	2.00
CC.ED.25.007.0-00148	Llave electronica de sensor de corriente para lavabo, marca HELVEX, modelo TV302-C-1.5. (...)	Pieza	4.00
AMREHOSMI-0069	Llave economizadora de cierre automático, marca HELVEX, modelo TV122-1,9 (...)	Pieza	7.00
AYRURGTOC-0021	Mezcladora y llaves para hospital cuello de ganso y manijas largas, marca HELVEX, modelo H13341G-1,9 (...)	Pieza	4.00

FAVOR DE RATIFICAR O RECTIFICAR DICHOS CONCEPTOS E INDICARNOS DE QUÉ PARTIDA SE TENDRÍAN QUE ELIMINAR.

11. CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CON CLAVE **CC.ED.26.072.0-00001** "GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA NÚMERO A.00.200/0447/2025 (EXPEDIENTE A00.1S.04/2489/2024)" PARA TELETERAPIA Y A LA CLAVE **CC.ED.26.072.0-00002** "GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA NÚMERO A.00.200/0142/2025 (EXPEDIENTE A00.1S.04/2488/2024)" PARA BRAQUITERAPIA, AMBOS ANTE LA CNSNS, CUYO ALCANCE INCLUYE "PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO", Y CONSIDERANDO QUE EN EL ANEXO T-3A DE LOS REQUISITOS DE PERSONAL EXIGE UN ASESOR O CONSULTOR EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE FORMA PARTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DEL LICITANTE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LO SIGUIENTE:

 QUE EL COSTO DEL ASESOR O CONSULTOR EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA (ESR/ASR), SE CONSIDERA DENTRO DEL **COSTO INDIRECTO** (RUBRO SERVICIOS), YA QUE SUS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN PARA LA ASESORÍA NORMATIVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y NO SE LIMITA A LA GESTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS, POR LO QUE NO DEBE INTEGRARSE COMO MANO DE OBRA EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ANTE LA CNSNS (TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA). EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL PRECIO UNITARIO DE DICHOS CONCEPTOS INTEGRARÁ ÚNICAMENTE LOS CARGOS DIRECTOS PROPIOS DE LA GESTIÓN (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES, TRASLADOS, MENSAJERÍA, PAQUETERÍA, VIÁTICOS Y MATERIALES), Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO INTEGRAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN DICHOS CONCEPTOS (QUE YA ESTÁ INCLUIDO EN LOS INDIRECTOS).

12. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y A EFECTO DE VALORAR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, FAVOR DE INDICARNOS SI YA SE FORMALIZÓ LA COMPRA DEL ACELERADOR Y SI ES EL MISMO QUE ESTÁ EN EL ACTUAL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

13. FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES LA ENERGÍA MÁXIMA EN FOTONES PARA EL ACELERADOR LINEAL QUE SE COLOCARÁ.

14. SOLICITO AMABLEMENTE NOS PUEDAN PROPORCIONAR LA MEMORIA DE CÁLCULO DEL BLINDAJE, YA QUE EN LA DOCUMENTAL DE LAS BASES SOLO ESTÁ LA MEMORIA ESTRUCTURAL.

15. EN CASO DE QUE DERIVADO DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELATIVAS A CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE GENEREN MODIFICACIONES AL MISMO YA SEA POR CAMBIOS DE UNIDAD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, ELIMINACIÓN O INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS, SE SOLICITA LA ENTREGA DE UN

NUEVO ARCHIVO DE PRESUPUESTO EN EXCEL CON LAS MODIFICACIONES A LOS CONCEPTOS Y/O CANTIDADES RESULTADO DE LA PRESENTE JUNTA, **YA QUE EL ARCHIVO NO LO PODEMOS MODIFICAR Y TENEMOS QUE CARGAR EL ARCHIVO EN EL GENERADOR DE REPORTES PARA LA IMPRESIÓN DEL PRESUPUESTO CON PRECIOS DEL LICITANTE.**

16. DERIVADO DE LA CANTIDAD DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN (PROYECTO, CATÁLOGO, ESPECIFICACIONES...) Y LA QUE SE PUDIERA GENERAR ADICIONAL EN ESTE ACTO. DADA LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DE LA OBRA, A EFECTO DE REVISAR CON MAYOR DETALLE Y CLARIFICAR LAS DUDAS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.

17. SOLICITAMOS SE CONCEDA UNA PRÓRROGA DE CUANDO MENOS **10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA COMO APERTURA**, EN VIRTUD DE LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LA GRAN CANTIDAD DE INFORMACIÓN A PROCESAR, PARA LA CORRECTA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

QUERÉTARO, QRO., A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR VELASCO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

RFC: LED 960221 JYA
TEL. 442 183 2938 Contamos con 4 lineas.
CMIC No.: 00073367
CEL. 473 184 5748
SIEM: 04800257
asistentedireccion@lermaedificaciones.com
www.lermaedificaciones.com

OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

JUNTA DE ACLARACIONES

NÚMERO DE LA LICITACIÓN: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155

FECHA: 06 de noviembre de 2026 **HORA: 14:00 horas.**

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL LICITADOR

LICITADOR: PERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V

REPRESENTANTE: ARQ. ELIZABETH IBORRA MACIAS

PREGUNTA:

18 EN RELACIÓN CON EL ANEXO T-4, CON LA FINALIDAD DE PREPARAR CORRECTAMENTE NUESTRA PROPUESTA, ATENTAMENTE SOLICITAMOS SU APOYO PARA ACLARAR LO SIGUIENTE: ENTENDEMOS QUE, PARA EFECTOS DE EVALUAR LA MAGNITUD, SE CONSIDERARÁN LOS CONTRATOS QUE DE MANERA INDIVIDUAL ACREDITEN UN MONTO IGUAL O MAYOR A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN OBRA HOSPITALARIA, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. FAVOR DE CONFIRMAR

19: ¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN DE HORARIOS POR LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL?

ELIZABETH IBORRA MACIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

JUNTA DE ACLARACIONES

NÚMERO DE LA LICITACIÓN: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155

FECHA: 06 de noviembre de 2026 **HORA: 14:00 horas.**

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.

RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS

LICITADOR: LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO QUE RESPONDE: Arquitecta Anel Arahí Valdés Meléndez

ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE: Dirección de Proyectos de Edificación

RESPUESTA:

RESPUESTA #1; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-2C

RESPUESTA #2; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-2C

RESPUESTA #3; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-2C

RESPUESTA #4; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-2D

RESPUESTA #6; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-5A

RESPUESTA #18; DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA EL ANEXO T-4

RESPUESTA #19; SE PROPORCIONA LISTADO DE LAS "DISPOSICIONES GENERALES" QUE EL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN ENTREGÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL "C" A TRAVÉS DE ISAPEG, MSIMAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Anel Valdés M

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

JUNTA DE ACLARACIONES

NÚMERO DE LA LICITACIÓN: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155

FECHA: 06 de noviembre de 2026 **HORA: 14:00 horas.**

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.

RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS

LICITADOR: LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO QUE RESPONDE: Arquitecto Jesús Gustavo Ramírez Gutiérrez

ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE: Dirección de Proyectos de Edificación

RESPUESTAS:

5. R= REFERIDO A LA SOLICITUD SE CONSIDERAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN COMO COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LA COMPETENCIA DEL ESPECIALISTA EVIDENCIAS RELATIVAS A LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, EMITIDAS POR LA CNSNS, DONDE SE EXPRESEN EL NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO COMO ASESOR. ANEXANDO TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR AUTORIDADES DONDE ACREDITEN ACCIONES A LAS NECESARIAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO CARTA COMPROMISO Y CURRÍCULUM VITAE.

7. R= SE RATIFICA LA UNIDAD Y LA CANTIDAD.

8. R= LA PARTIDA A10 SE RELACIONA A CONCEPTOS SANITARIOS, POR LO QUE SE SOLICITA SE RESPETE EL NOMBRE DE LA PARTIDA, LO QUE NO AFECTA PARA SU COTIZACIÓN.

9. R= AMBAS PARTIDAS COMPRENDEN CONCEPTOS SANITARIOS, LO QUE NO AFECTA PARA SU COTIZACIÓN. POR LO QUE SE SE SOLICITA SE RESPETE EL NOMBRE DE LA PARTIDA.

10. R= SE RATIFICAN LOS CONCEPTOS DE CATÁLOGO, POR LO QUE SE LES SOLICITA APEGARSE AL MISMO.

11. R= COTIZAR DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DEL CATÁLOGO.

12. R= LA COMPRA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SE EFECTÚAN EN LICITACIÓN HECHA POR EL ISAPEG, POR LO QUE NO CONTAMOS CON ESTA INFORMACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

13. R= SE SOLICITA APEGARSE A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

14. R= LA MEMORIA DE CÁLCULO DEL BLINDAJE SERÁ PROPORCIONADA AL GANADOR DE LA LICITACIÓN.

15. R= NO HABRÁ CAMBIOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

JESÚS GUSTAVO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

HOSPITAL GENERAL LEÓN

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE RADIOTERAPIA

I. CONTROL DE ACCESOS

1. Los trabajos de construcción deberán realizarse preferentemente de lunes a domingo 08:00 a 18:00 horas, previa coordinación y autorización del ISAPEG.

2. Se deberá habilitar un acceso exclusivo para el ingreso y salida de trabajadores, proveedores y vehículos relacionados con la obra.

3. La apertura, cierre y supervisión del acceso autorizado estarán sujetos al control del Departamento de Seguridad Hospitalaria, conforme a los procedimientos establecidos.

4. La empresa constructora deberá presentar diariamente y con anticipación la relación de personal que ingresará a las instalaciones, indicando nombre completo y presentando identificación.

5. Todo personal deberá portar identificación visible que permita su reconocimiento y acreditación como trabajador de la obra, así como el equipo de protección personal correspondiente a las actividades que desempeñe.

6. Queda estrictamente prohibido el ingreso de trabajadores de la construcción a las áreas hospitalarias y de servicios sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.

7. El Departamento de Seguridad Hospitalaria podrá restringir el acceso a cualquier persona que no se encuentre debidamente identificada, autorizada o que incumpla las medidas de seguridad establecidas.

II. PROTECCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

8. La empresa constructora deberá Instalar un tapial perimetral resistente, estable y debidamente asegurado, que delimite completamente el área de construcción y evite el acceso de personas ajenas, así como la dispersión de materiales y residuos hacia las instalaciones hospitalarias.

9. Queda prohibido utilizar los sanitarios, instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y demás servicios del hospital. La empresa deberá garantizar los servicios necesarios para el desarrollo de la obra mediante instalaciones propias.

10. Los materiales, herramientas, maquinaria, equipos y residuos de construcción deberán permanecer exclusivamente dentro del área autorizada, evitando obstruir pasillos, accesos, vialidades o cualquier espacio destinado a la operación hospitalaria.

11. Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del hospital y del perímetro de construcción, así como realizar cualquier actividad que represente un riesgo de incendio o explosión.

12. Cualquier daño ocasionado a las instalaciones, equipos, mobiliario o infraestructura hospitalaria, derivado de los trabajos de construcción, deberá ser notificado inmediatamente y reparado por la empresa responsable, a su cargo y a entera satisfacción del ISAPEG.

III. SEGURIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

13. Se deberán establecer y presentar para autorización las rutas de circulación y horarios para el ingreso y salida de vehículos de carga, transporte de materiales y maquinaria de construcción.

14. Se deberán mantener permanentemente libres los accesos de ambulancias, Urgencias, estacionamientos, vialidades institucionales.

15. Queda prohibido estacionar vehículos de la empresa constructora, proveedores o trabajadores en espacios no autorizados por las autoridades del ISAPEG.

16. Las maniobras de maquinaria pesada, carga y descarga de materiales deberán realizarse bajo condiciones controladas, con señalización preventiva y personal de apoyo que garantice la seguridad de peatones y vehículos.

IV. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

17. La empresa constructora deberá implementar medidas de control para evitar o minimizar la dispersión de polvo, ruido, vibraciones, partículas y residuos hacia las áreas hospitalarias.

18. Se deberán mantener permanentemente libres las rutas de evacuación, salidas de emergencia, accesos para unidades de auxilio

19. La empresa deberá contar, dentro del área de construcción, con extintores vigentes, señalización preventiva, equipo de protección personal y demás dispositivos de seguridad requeridos, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos.

20. Se deberán identificar previamente las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gases medicinales, telecomunicaciones y demás servicios esenciales que pudieran verse afectados por los trabajos, a fin de prevenir daños, interrupciones o afectaciones.

21. Cualquier accidente, incidente, daño a la infraestructura o situación que represente un riesgo para las personas o las instalaciones deberá reportarse inmediatamente Al Departamento de Seguridad Hospitalaria y a las autoridades responsables de la obra, para la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

V. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

22. La empresa constructora deberá designar a un responsable de seguridad y enlace operativo, quien mantendrá comunicación permanente con el Departamento de Seguridad Hospitalaria y con las áreas administrativas responsables del seguimiento de la obra.

23. Cualquier modificación en los horarios de trabajo, ingreso extraordinario de personal, acceso de maquinaria, recepción de materiales o ejecución de actividades especiales deberá notificarse y contar con autorización previa de las autoridades del ISAPEG.

24. La empresa constructora deberá facilitar los recorridos de supervisión y verificación que realice el personal autorizado del ISAPEG, atendiendo oportunamente las observaciones y medidas correctivas que se determinen.

25. Se deberá establecer un procedimiento de atención inmediata ante emergencias, accidentes, incendios, evacuaciones o cualquier incidente que pudiera comprometer la seguridad de las personas, las instalaciones.

26. El cumplimiento de las presentes medidas será responsabilidad de la empresa constructora, quien deberá hacerlas del conocimiento de todo su personal, proveedores y subcontratistas, garantizando su observancia durante todo el periodo de ejecución de la obra.

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes medidas son de observancia obligatoria durante todo el periodo de construcción y podrán ser complementadas o modificadas por las autoridades del ISAPEG, de acuerdo con las necesidades operativas y las condiciones de seguridad que se presenten.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la restricción del acceso del personal o de las actividades que representen un riesgo, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales y administrativas que correspondan.